



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Contaduría General de la Nación  
Montevideo,

**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

0017-2021

Montevideo, 18 FEB. 2021

Expte.  
2019-05-002-32-254-1

**VISTO:** la necesidad de contar con un servicio de limpieza para la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

**RESULTANDO:** I) que, por Resolución del 9 de octubre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2019, a la Cooperativa Norte Verde RUT 215562810014, por el plazo de un año, prorrogables por hasta tres períodos de igual duración;

II) que, el día 26 de febrero de 2021, vence el primer año de la contratación, existiendo la necesidad de mantener el servicio de limpieza de la citada Unidad Ejecutora;

III) que, según el pliego de bases y condiciones particulares que rigió el llamado a licitación el plazo es de un año, renovable por tres períodos de igual duración,

IV) que consultada la empresa sobre la posibilidad de renovar y ampliar sus prestaciones hasta en un cien por ciento del objeto de la misma, respondió afirmativamente;

**CONSIDERANDO:** que resulta oportuno y conveniente proceder a autorizar la prórroga y ampliación de la contratación referida a efectos de mantener dichos servicios, de conformidad con las cláusulas que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1/2019.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 26 a 32 y 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF 2012);

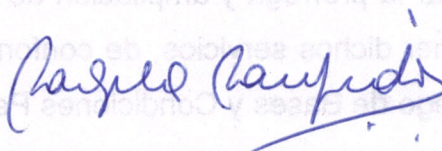
## LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

1º) Renovar, *ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, por el plazo de un año a contar desde el vencimiento del mismo y ampliar el objeto de la Licitación Pública N°1/2019, cuya adjudicación fue realizada a la Cooperativa Norte Verde RUT. 215562810014, hasta en un cien por ciento (100%) del monto adjudicado desde el 1º de marzo de 2021, en las mismas condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado oportunamente,

2º) La erogación resultante, por un monto mensual de hasta \$ 982.795 (pesos uruguayos novecientos ochenta y dos mil setecientos noventa y cinco) exento de IVA, más los ajustes paramétricos correspondientes, será atendida con cargo al Objeto del Gasto 278 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación", Programa 488 "Administración Financiera" Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º) Pase a la División Administración a los efectos que correspondan, publicándose en sitio web [www.gub.uy/contaduria-general-nacion/](http://www.gub.uy/contaduria-general-nacion/) y en la intranet institucional, dando cuenta al sitio web [www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/](http://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/)



Cra. Magela Manfredi  
Contadora General de la Nación